



**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

Le participo la propuesta de resolución provisional emitida por el órgano instructor de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones para proyectos de actividades de iniciativa juvenil realizados por entidades juveniles en el año 2024:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL QUE EMITE EL ÓRGANO INSTRUCTOR SOBRE LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE INICIATIVA JUVENIL REALIZADOS POR ENTIDADES JUVENILES EN EL AÑO 2024.

La Concejalía de Juventud e Infancia abrió la Convocatoria para la presentación de Proyectos de actividades de iniciativa juvenil para Ciudad Real 2024, a partir de su publicación en el BOP nº 122 de fecha 25 de junio de 2024. Se realizó con el objeto de potenciar la participación de los jóvenes asociados en el desarrollo de la vida de su comunidad y, principalmente, para promover y apoyar las acciones y actividades culturales, formativas e informativas y de tiempo libre, destinadas al colectivo infantil y juvenil. Para tal fin, se destinó la cantidad de 12.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2312.48906 *Asociaciones Juveniles* del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ciudad Real para el ejercicio 2024.

El texto regulador de las bases generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus organismos autónomos fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 27 de mayo de 2021 y publicado en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 120 el 25 de junio de 2021.

Una vez realizada la valoración de los proyectos presentados, por la Comisión de Valoración constituida a tal fin, siguiendo los criterios recogidos en la base 12ª de la convocatoria, el órgano instructor propone de manera provisional y teniendo en cuenta la dotación presupuestaria, a las siguientes Asociaciones o entidades y proyectos para ser subvencionados en esta Convocatoria:

PRIMERO: Conceder la subvención, en las cuantías que se señalan, a las asociaciones juveniles, asociaciones prestadoras de servicios a la juventud y secciones juveniles de otras asociaciones, que cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria se relacionan a continuación, así como las actividades a las que la subvención va destinada



ENTIDAD Y C.I.F.	PROYECTO	SUBVENCIÓN
BELTRANING C.I.F.: G13583315	Ruta de los molinos hidráulicos y batanes de Ciudad Real (Modalidad II)	726.36€
AJ LUZ VERDE C.I.F. G-72983976	Explorando la transversalidad de género (Modalidad II)	908.20€
AJ LA DAGA DORADA C.I.F.: G72429434	Actividades propias (Modalidad I)	315.48 €
GRUPO SCOUT SILES 361 C.I.F.:G-13422043	Actividades internas (Modalidad I)	315.48€
EPSJ LABORATORIO DE IDEAS C.I.F.: G44765329	Agua y color: Actividades culturales y formativas y de fomento de la actividad artística. (Modalidad II)	927.32€
A.P.S.J. PARTICIPA JOVEN C.I.F.: G-13546585	Club Intercambiando 5.0 (Modalidad II)	879.52€
PYRAMIDE CREACIONES C.I.F.: G13562822	Taller de escritura y de guión para cine y videojuegos. (Modalidad II)	793.48€
FESTIVAL DE CINE DE CASTILLA LA-MANCHA C.I.F.: G13483672	Taller de fotografía creativa y estrategia en redes sociales. (Modalidad II)	803.04€
EPSJ AIRE CASTILLA- LA MANCHA C.I.F.:G-13380423	Curso de Lengua de Signos Española. (Modalidad II)	889.08€
SECCIÓN JUVENIL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA C.I.F.: O-2866001G	Actividad de Ocio y T.L. (Modalidad I)	315.48€
A.J. EL QUIJOTE C.I.F.: G-13517792	Proyectos de animación infantil y juvenil (Modalidad II)	831.72€
A.J. JUVENTUD OBRERA CRISTIANA (JOC) C.I.F.: R-2800570-J	Convivencia de jóvenes (Modalidad I)	325.04€
EPSJ AMAOTO	ONGAKUTAKU	927.32€

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CI.F.: 0G13609698	(Modalidad II)	
GRUPO SCOUT SAN PEDRO C.I.F.: G-13607270	Ronda Solar 2024 (Modalidad I)	315.48€
EPSJ TILIA CIF: G- 06770440	El Huerto de Tilia (Modalidad II)	927.32€
AJ VIDAS CR CIF: G13744545	Tu salud lo primero: Ecosport	891.48€
EPSJ ASOCIACIÓN PROFESIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN CASTILLA-LA MANCHA C.I.F.: G13617683	Visibiliza la vida (Modalidad II)	908.20€

La subvención se hará efectiva en un primer pago correspondiente al 50%, tras la concesión definitiva de la subvención y el 50% restante, tras la comprobación de la documentación presentada como justificación económica de la misma, siendo el periodo al que se podrá imputar los gastos relativos al desarrollo del proyecto del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

La presente resolución tendrá carácter provisional, no creando derecho alguno a favor de las Asociaciones y Entidades propuestas como beneficiarias, quedando supeditada su eficacia jurídica a la aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local y su posterior notificación a los beneficiarios.

Mediante la presente se requiere a los interesados para que, en el plazo máximo de diez días, presenten alegaciones, y acompañen los documentos que consideren pertinentes, advirtiéndoles que, si no lo hicieran, se entenderá su conformidad con dicha propuesta provisional, en atención a lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 3872003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FDO. EL ÓRGANO INSTRUCTOR